



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 9/91

VISTO

el cese, por renuncia, del Ing. Gustavo Roberto Fried (legajo 24.591) a partir del 1° del corriente, y de la Ing. Adriana Sara Iceta (legajo 29.210) a partir del 1° de abril próximo, quienes revistaban en dos cargos docentes cada uno;

CONSIDERANDO

que la Ing. Iceta ha hecho uso de su licencia anual ordinaria 1990, no así el Ing. Fried quien hizo uso de licencia sin sueldo entre el 1° de agosto de 1990 y el 31 de enero pasado;

que corresponde, entonces liquidar a este último el importe proporcional al tiempo efectivamente trabajado en 1990 (7 meses);

que además la Ing. Iceta es acreedora a la proporción de licencia por el año 1991;

que de acuerdo con la antigüedad que registran, les corresponden -por año completo trabajado- 25 días corridos al Ing. Fried y 20 a la Ing. Iceta;

POR ELLO y de acuerdo con lo establecido en el art. 9°, inc. 1) del Decreto 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago a los agentes que se mencionan seguidamente, de las sumas correspondientes a los días que se indican en cada caso, en concepto de licencia anual no usufructuada:

Ing. Gustavo Roberto Fried (legajo 24.591): 15 días (por el año 1990).

Ing. Adriana Sara Iceta (legajo 29.210): 5 días (por año 1991).

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 de febrero de 1991.-

AB

Marta S. Urciuolo
MARTA S. URQUIULO
SECRETARIA GENERAL

Oscar A. Campoli
OSCAR A. CAMPOLI
DECANO